

ACCIÓN URGENTE

Confirmada en apelación la condena de muerte de bahreiní
El 11 de mayo, el Tribunal Superior de Apelación de Bahreín confirmó la condena de muerte impuesta a Maher Abbas Ahmad. La causa se llevará ahora al Tribunal de Casación. Maher Abbas Ahmad correrá riesgo inminente de ejecución si vuelve a confirmarse la condena.

El 11 de mayo, el Tribunal Superior de Apelación de Bahreín, con sede en la capital del país, Manama, dictó su sentencia contra nueve bahreiníes. Confirmó las condenas de los nueve, todos ellos acusados en la misma causa: la pena de muerte de **Maher Abbas Ahmad** (conocido también como Maher al-Khabbaz); la cadena perpetua impuesta a otros dos, uno de ellos hermano de aquél, y las condenas de 10 años de prisión de los seis restantes, dos de ellos también hermanos suyos. El 1 de diciembre de 2015, el Tribunal de Casación había anulado la condena de muerte de Maher Abbas Ahmad por considerar que sus “confesiones podían haber sido hechas bajo coacción” y había devuelto la causa al Tribunal Superior de Apelación para que la revisara. La causa se llevará ahora al Tribunal de Casación otra vez para que tome la decisión final. Si se rechaza el recurso de casación, se remitirá la condena de muerte al rey para su ratificación definitiva.

Maher Abbas Ahmad fue condenado por primera vez a muerte el 19 de febrero de 2014. Estaba acusado del asesinato con premeditación de un agente de policía con material explosivo, cometido el 14 de febrero de 2013, cuando asistió a una concentración en Sahla, a las afueras de Manama. Su abogado denunció que el tribunal había aceptado como principales pruebas contra él una “confesión” que dijo haber hecho bajo tortura; las declaraciones de otros acusados que habían “confesado”, afirmó, bajo coacción, y los testimonios de los agentes de policía llamados a declarar como testigos. Según el sumario, los jueces dijeron que iban a aceptar las “confesiones” de los acusados por que creían que eran ciertas y que éstos habían sufrido sus lesiones, detalladas en los informes periciales, al oponer resistencia a su detención.

Maher Abbas Ahmad dijo a su abogado que lo habían torturado durante los primeros días de detención, al interrogarlo. La tortura había consistido en tratos como palizas y amenazas. En una de las vistas del juicio dijo al juez que lo habían torturado, pero no se tiene noticia de que se abriera una investigación para comprobarlo.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- expresando honda preocupación por que se haya confirmado de nuevo la condena de muerte de Maher Abbas Ahmad;
- instando al rey de Bahreín, Sheij Hamad bin Isa Al Jalifa, a que le conmute de inmediato la condena de muerte y establezca una suspensión de las ejecuciones con miras a abolir la pena capital;
- pidiendo a las autoridades que lleven a cabo una investigación sobre las denuncias de tortura de Maher Abbas Ahmad y los hombres acusados junto con él;
- reconociendo el deber del gobierno bahreiní de proteger a la población y llevar ante la justicia a quienes cometan delitos, pero insistiendo en que debe siempre hacerlo de acuerdo con el derecho internacional y las obligaciones internacionales contraídas por Bahreín en materia de derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 29 DE JUNIO DE 2017 A:

Rey
King
 Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
 Office of His Majesty the King
 P.O. Box 555
 Rifa'a Palace, al-Manama, Bahreín
 Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
 Minister of Interior
 Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa
 Ministry of Interior
 P.O. Box 13, al-Manama, Bahreín
 Fax: +973 1723 2661
 Twitter: @moi_Bahrain
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
Minister of Justice and Islamic Affairs
 Shaikh Khaled bin Ali al-Khalifa
 Ministry of Justice and Islamic Affairs
 Box 450, al-Manama, Bahreín
 Fax: +973 1753 1284
 Twitter: @Khaled_Bin_Ali

Envíen también copias a la representación diplomática de Bahreín acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 252/14. Más información: www.amnesty.org/es/documents/mde11/034/2014/es/

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

Confirmada en apelación la condena de muerte de bahreiní

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Bahréin reanudó las ejecuciones el 15 de enero, tras un paréntesis de casi siete años. Ese día fueron ejecutados tres hombres que habían sido sometidos a un juicio manifiestamente injusto y cuyas condenas de muerte el Tribunal de Casación había confirmado el 9 de enero. La rapidez con que el rey de Bahréin ratificó sus condenas de muerte y con que se llevaron a cabo las ejecuciones no tenía precedentes en el país. Según la legislación bahreiní, una vez el Tribunal de Casación confirma una condena de muerte, la decisión se envía al rey, que tiene autoridad para ratificar la condena, conmutarla o conceder un indulto. Antes de las ejecuciones del 15 de enero, la última persona ejecutada en Bahréin fue el ciudadano bangladeshí Jassim Abdulmanan, en 2010.

En la actualidad, 141 países han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. El derecho a la vida y el derecho a no sufrir tortura ni otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, sin excepción. La pena de muerte es una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

Maher Abbas Ahmad fue juzgado junto con otros ocho hombres, tres de ellos hermanos suyos. Le impusieron la pena de muerte, mientras que dos de los otros hombres fueron condenados a cadena perpetua, y los seis restantes, a 10 años de prisión.

Nombre: Maher Abbas Ahmad

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 252/14 Índice MDE 11/6276/2017 Fecha de emisión: 18 de mayo de 2017